

**Santiago, miércoles, 24 de julio de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01396/2024**

**DEJA SIN EFECTO DECRETO  
ALCALDICIO N°: 03185/2022**

**VISTO:**

1. La solicitud de Certificado de informes Previos a través del “Mesón de atención” de la Dirección de Obras, N°98202200002995, cancelados por la Sra. Nancy Milla Retamal, RUT: [REDACTED] por un monto de \$21.951.- con fecha 16.02.2022.
2. El Ord. DOM. N°307 de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales informa que se ha realizado una solicitud del reembolso de lo cancelado ya que hubo error en la petición y el certificado no se realizó.
3. Imputación Presupuestaria aprobada por la Dirección de Finanzas, Sr. Alcalde y Directora de Obras Municipales. Ingreso DOM N°1169(28.04.2022).
4. El Decreto Alcaldicio N° 03185/2022, el cual resuelve devolver a la Sra. Nancy Milla Retamales, RUT: [REDACTED], la suma de \$ 21.951.-, ingresada en fecha 16 de febrero de 2022, mediante el giro Folio N° 98202200002995, correspondiente a derechos municipales por Certificado de informaciones previas.
5. Correo electrónico del Director de Finanzas de fecha 14.05.2024, en el cual informa que no se realizó el decreto de pago correspondiente, por lo que se hace necesario que se solicite un nuevo C.I. y se actualice el Decreto Alcaldicio N° 03185/2022.
6. Correo electrónico del Director de Finanzas de fecha 02.07.2024, en el cual informa que el Decreto Alcaldicio N° 03185/2022, no fue derivado al Departamento de Contabilidad por omisión.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que por error del Sistema Cero Papel se emite el Decreto Alcaldicio N° 03185/2022, sin la respectiva firma del Secretario Municipal;
- 2.-Que por omisión en el procedimiento interno de la Dirección de Finanzas, el respectivo Decreto Alcaldicio no fue derivado al Departamento de Contabilidad, razón por la cual no se elaboró el Decreto de pago correspondiente.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 03185/2022, el cual resuelve devolver a la Sra. Nancy Milla Retamales, RUT: [REDACTED] la suma de \$ 21.951.-, ingresada en fecha 16 de febrero de 2022, mediante el giro Folio N° 98202200002995, correspondiente a derechos municipales por Certificado de informaciones previas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

  
**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1.Comprobante de Ingreso de Solicitud	Digital	<a href="#">Ver</a>		
2.ORD.307	Digital	<a href="#">Ver</a>		
3.Solicitud Imputación Presupuestaria	Digital	<a href="#">Ver</a>		
4.-Decreto Alcaldicio 3185	Digital	<a href="#">Ver</a>		
5.Correo electrónico de Dirección de Finanzas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
6.Correo electrónico de Dirección de Finanzas	Digital	<a href="#">Ver</a>		

GMR/SRB/POM/EBS/LCR/KAR/VSE

## Distribución:

CECILIA BARRERA NUÑEZ of partes dirección de obras municipales  
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales  
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica  
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control  
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas  
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad  
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas  
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria  
CAROLINA MARAMBIO RODRIGUEZ jefa urbanismo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23125467&hash=740c9>